



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. V/06/2011/1055A

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 17 de junio de 2011:

Dictamen Núm. V/2011/120: Se aprueba la creación del programa académica de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ser impartida en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonia Alcalde" y en el Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca" y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2011-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de junio de 2011

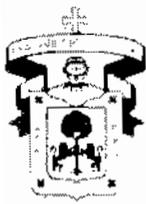


Dr. Marco Antonio Cortés Escobedo
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretaría General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navaro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Martínez, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minulato
JAPR/JAH/Tosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. M/04/2011/685/1

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Rectoꝛ del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 07 de abril actual, por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2011/120: Se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica de la Red Universitario, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca" y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2011-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 13 de abril de 2011


Dr. Marco Antonio Cofre Guardado
Rectoꝛ General



**Rectoría
General**

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrectoꝛ Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiña, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Soís Gadea, Coordinadoꝛ General Académico.
c.c.p. Mtra. Santa Briseño Montes de Oca, Coordinadoꝛa General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantel, Coordinadoꝛ de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAUH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/120

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 6814/2010, de fecha 12 de marzo de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la **Especialidad en Calidad de la Atención Clínica** y

Resultando:

- 1) Que a nivel mundial, la atención de servicios de salud otorgada en las instituciones y organizaciones públicas y privadas- con la garantía en calidad y seguridad- se ha convertido en la piedra angular de la medicina asistencial, con el propósito fundamental de lograr la satisfacción plena del paciente. Es, por lo tanto, indispensable y trascendental mejorar los sistemas y procesos a grado tal que se consiga prevenir y evitar, en lo posible, eventos adversos y optimizar los recursos humanos y materiales. En la actualidad, el panorama mundial del desempeño de los hospitales dista mucho de ofrecer la calidad y seguridad que se ha conseguido en otros ámbitos (industria, manufacturación y aeronáutica, por mencionar algunos).
- 2) Que el sistema sanitario es muy complejo; intervienen factores diversos como la capacitación del personal acorde a los avances tecnológicos, los procesos de atención, el financiamiento, la estandarización, el monitoreo, la evaluación y el impacto de cada acción. Es por lo tanto necesaria la formación de recursos humanos con la capacidad, experiencia y liderazgo para lograr los cambios requeridos en un sistema de salud no congruente con las necesidades sociales actuales.
- 3) Que la calidad y la seguridad del paciente se han convertido en una prioridad y principal motivo de debate en los sistemas de salud de todo el mundo. En este sentido, se reconoce que la formación de recursos humanos en Gestión de la Calidad es una estrategia fundamental para innovar y mejorar el nivel y seguridad en los servicios de salud. El análisis de la oferta educativa existente en el área de Gestión de la Calidad, a nivel local, nacional e internacional, pone en evidencia la necesidad de formar expertos, no sólo en la gestión y evaluación, sino también con una orientación gerencial, de investigación y docencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictomen Núm. 1/2011/120

- 4) Que en un estudio de mercado realizado recientemente por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara- a través de una empresa externa- se detectó la necesidad, pertinencia y factibilidad de nuevos programas en gestión de la calidad de los servicios de salud, considerándose como básica e indispensable la formación de un Especialista en Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud, para crear sistemas de mejora continuo y seguridad del paciente, evaluar la atención, permeable en toda la organización una cultura de calidad y evitar abusos internos y maltrato a los pacientes.
- 5) Que es importante mencionar que la Dirección Adjunta de Calidad y Educación en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud de la Presidencia de la República, mediante la Instrucción 108/2008, de fecha... crea la figura del Gestor de Calidad como agente de aquellas iniciativas a favor de la mejora continua y la seguridad del paciente. Así, el gestor resulta indispensable en la arquitectura de la institucionalización de la cultura de la calidad en el Sistema de Salud.
- 6) Que el desarrollo tecnológico de los medios de información (Internet) y comunicación (satelital), ha propiciado que los usuarios de los servicios estén mejor informados, lo que ha generado demanda de más y mejores servicios de salud. Pero no sólo los receptores de los servicios de salud esperan y solicitan una atención de calidad; también los profesionales y las directivos comparten la misma preocupación, convirtiendo a la calidad en un requisito indispensable de supervivencia económica y, para algunos también, de responsabilidad social e integridad moral.
- 7) Que sin embargo, no basta que los usuarios deseen y exijan mejores servicios; ni que las instituciones y los profesionales de la salud quieran otorgar una atención médica óptima; se requiere, además, contar con personal profesional experto que posea una serie de conocimientos, herramientas y técnicas adecuadamente ordenadas, estructuradas y conjugadas conformen a un sistema que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios de los servicios de salud.
- 8) Que es importante señalar que todo concepto de calidad refiere que el "cliente usuario" es lo más importante y que la institución o empresa debe orientar todos sus procesos y servicios para satisfacer sus necesidades, requerimientos y expectativas. Por tanto, el "enfoque al usuario" requiere la formación y desarrollo de personal con los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes sobre, para y de calidad, que no sólo satisfagan las necesidades y expectativas, sino que logren superarlas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/120

- 9) Que es muy desafortunado el hecho de que la creación del programa de certificación de establecimientos médicos en México haya traído consigo la aparición de "expertos" que, con mucha audacia pero sin mucho conocimiento y experiencia en servicios de salud, oferten capacitación y asesoría a los hospitales sobre programas y procesos de gestión y mejora continua de la calidad. Por lo anterior, es indispensable y urgente la evaluación de las actividades docentes para orientarlas al logro de los objetivos de aprendizaje (conocimientos, actitudes y habilidades).
- 10) Que además, desde un punto de vista práctico, es importante considerar no sólo la evaluación inmediata de la experiencia docente, sino fundamentalmente el cambio actitudinal (cultural) hacia la calidad, traducidos en la operación por el mejoramiento de los procesos clínicos y administrativos medidos a través de indicadores de impacto de la capacitación y, por supuesto, a través de los perfiles profesionales y funcionales que solicitan y requieren las instituciones de salud.
- 11) Que por otro lado, se deben destacar los aspectos de motivación vinculados al desarrollo personal y profesional, reconocimiento y estímulo y, cuando sea posible, los incentivos de tipo económico. En el proceso educativo, la motivación se favorece a través de estrategias participativas que faciliten el intercambio de experiencias y relacionen la teoría con la práctica diaria, utilizando casos reales y concretos de los participantes y trabajadores sobre problemas sugeridos por ellos mismos.
- 12) Que la seguridad del paciente es un principio fundamental de la atención y un componente crítico de la gestión de la calidad. Mejorarla requiere una labor compleja que afecta a todo el sistema en la que interviene una amplia gama de medidas relativas a la mejora del funcionamiento, la seguridad del entorno y la gestión del riesgo (incluida la lucha contra las infecciones, el uso inocuo de medicamentos, la seguridad del equipo, las prácticas clínicas seguras y un entorno de cuidados sanos). Abarca casi todas las disciplinas y los actores de la atención sanitaria y, por tanto, requiere un enfoque general y multifacético para identificar y gestionar los riesgos reales y potenciales para la seguridad del paciente en cada servicio, con el propósito de encontrar soluciones generales a largo plazo para el conjunto del sistema.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/120

- 13) Que los errores asistenciales tienen consecuencias inaceptables para los pacientes y su familia, generan un costo de atención y económico muy elevado, erosionan la confianza de los usuarios en el sistema y dañan a las instituciones y a los profesionales sanitarios. Afortunadamente, cada día es mayor la conciencia sobre la cantidad de situaciones que, provocadas por descuidos o errores en los sistemas de salud, elevan injustificadamente el riesgo de que pacientes hospitalizados sufran daños, a veces severos e incluso fatales, con el agravante de que muchos de ellos son prevenibles. Sin embargo, la sociedad es cada vez más intolerante ante cualquier tipo de fallo o defecto en el funcionamiento de cualquier servicio y el sistema sanitario no es ajeno a esta premisa.
- 14) Que el Colegio del Departamento de Clínicas Médicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen 6814/2010, de fecha 12 de marzo de 2010.
- 15) Que el **objetivo general** del programa es garantizar la formación de médicos especialistas en Calidad de la Atención Clínica, reconocidos nacional e internacionalmente, con las competencias profesionales integradas necesarias para gestionar una atención clínica eficiente, efectiva, con calidez y ética; asumiendo un liderazgo que oriente y transforme la cultura organizacional hacia la calidad y la seguridad.
- 16) Que los objetivos específicos son:
- a) Distinguir las bases de la Gestión de la Calidad en Salud, analizar las variables que intervienen en ella y seleccionar las herramientas adecuadas para gestionar eficientemente los procesos clínicos y administrativos.
 - b) Identificar los elementos involucrados en la seguridad clínica y hospitalaria, así como las metodologías para su abordaje, que le permitan gestionar la seguridad del paciente, del personal y las instalaciones.
 - c) Coordinar y asesorar la elaboración de guías de práctica clínica con fundamento en el dominio de la metodología de la Medicina Basada en Evidencias.
 - d) Diseñar sistemas de evaluación de la satisfacción del usuario para mejorar la calidad de atención.
 - e) Valorar el impacto de los sistemas de participación ciudadana en la calidad de los servicios de salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/120

- f) Contrastar los modelos de certificación, acreditación y reconocimiento de los sistemas de gestión de la calidad en salud, que le permitan seleccionar e implementar el adecuada, según el nivel de desarrollo de la organización.
- g) Realizar auditorías que permitan evaluar la implementación y desarrollo de sistemas de gestión de la calidad.
- h) Utilizar, sistemáticamente, las herramientas informáticas pertinentes para el ejercicio eficiente de sus actividades.
- i) Aplicar los conocimientos adquiridos en gestión de la calidad y seguridad, investigación y educación para mejorar el sistema de salud.
- j) Planear, desarrollar y difundir procesos de investigación que permitan la transferencia del conocimiento para la solución de problemas institucionales y sociales.
- k) Seleccionar el diseño de investigación apropiado al problema a investigar y las herramientas estadísticas adecuadas al diseño.
- l) Diseñar, implementar e impartir cursos de capacitación y actualización para lograr el cambio organizacional hacia una cultura de calidad y seguridad en salud.

17) Que el **perfil de ingreso**, contempla las siguientes actitudes y valores:

- a) Liderazgo;
- b) Proactividad;
- c) Actitud crítica;
- d) Capacidad de análisis y síntesis;
- e) Capacidad de negociación;
- f) Disposición al trabajo en equipo;
- g) Inteligencia emocional;
- h) Actitud de servicio;
- i) Capacidad de trabajo bajo presión;
- j) Tendencia para la toma de decisiones en base a valores universales;
- k) Habilidades de supervisión y tutoría;
- l) Seguridad en sí misma.

18) Que el **perfil del egresado** de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica será reconocido nacional e internacionalmente por poseer las competencias profesionales integradas necesarias para gestionar una atención clínica eficiente, efectiva, con calidez y ética, asumiendo un liderazgo que oriente y transforme la cultura organizacional hacia la calidad y la seguridad. Asimismo, contará con competencias en educación e investigación que le permitan gestionar el conocimiento sobre la calidad y seguridad en los servicios de salud.



Competencias Profesionales Integradas:

Competencias Socioculturales

- a) Establece vínculos institucionales, con una actitud proactiva, para la creación de sistemas de referencia en los procesos de gestión de la calidad y seguridad, con una visión multi, inter y transdisciplinar en el contexto de una sociedad global y del conocimiento;
- b) Toma decisiones y asume riesgos con liderazgo, basándose en valores de equidad, calidad e interculturalidad en espacios institucionales, académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional, con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos.

Competencias Profesionales:

- a) Desarrolla, con actitud crítica y liderazgo, estrategias para una mejor funcionalidad del desarrollo organizacional, que incida en un cambio de la cultura y garantice la seguridad clínica, del personal y de las instalaciones, a través de procesos de calidad en los diferentes niveles de la institución, en el contexto de una sociedad poco informada y demandante;
- b) Analiza problemas de la realidad institucional para gestionar riesgos que le permitan diseñar y rediseñar procesos clínicos y administrativos, en función de garantizar la calidad de atención, así como la seguridad del paciente, del personal y las instalaciones, a través de procesos viables de acuerdo a los recursos disponibles y contextos particulares con responsabilidad, compromiso y creatividad;
- c) Coordina los procesos de certificación y acreditación en gestión de la calidad y seguridad, en un contexto de instituciones de salud con niveles diversos de desarrollo organizacional, en la cultura de la calidad y seguridad, buscando el equilibrio entre las políticas gubernamentales e institucionales y los recursos disponibles;
- d) Implementa sistemas de evaluación de costos de la atención y de la no calidad en un contexto intercultural y complejo (por la poca cultura de la evaluación), con una actitud que favorezca la autocrítica, la introspección, el reconocimiento de la retroalimentación, la objetividad, la imparcialidad, el trabajo en equipo, la persistencia y la tenacidad.

Competencias Técnico-Instrumentales:

- a) Crea, gestiona y propicia aprendizajes significativos en materia de gestión de la calidad y seguridad- relevantes en la diversidad de ambientes de aprendizaje- que fomenten la cultura de aprender a hacer, aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a ser en contextos complejos de instituciones de salud y una sociedad con poca información y capacitación;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/120

- b) Diseña e implementa estrategias de comunicación oral y escrita- en medios presenciales y cibernéticos- de manera efectiva, dirigidas a los diferentes niveles de la organización y fuera de ella, en un contexto intercultural en el área de salud;
 - c) Genera, difunde y propicia la utilización del conocimiento en calidad y seguridad en salud, en un contexto complejo, donde se desarrolla y publica poca investigación en esta área, con estricto respeto a las personas y los principios ético-legales vigentes;
 - d) Utiliza de manera racional la tecnología para facilitar e innovar los procesos de gestión de la calidad y seguridad, en el contexto de la revolución científica-tecnológica y la sociedad del conocimiento.
- 19) Que la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
- 20) Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura, siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/120

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente, que deberá estar fundado y motivado, el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/120

- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro Universitario dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Hospital Civil "Dr. Juan T. Menchaca" y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2011-A.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/120

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Investigación y Educación Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación I: diseños en investigación cuantitativa	C	80			80	5	
Estadística I: estadística descriptiva básica para modelos cuantitativos y cualitativos. Programas computacionales para manejo de estadísticas.	CT	32	32		64	4	
Teorías y modelos educativos	C	96			96	6	
Total		208	32		240	15	

Investigación y Educación Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación II: diseños en la investigación cualitativa	C	48			48	3	
Seminario de investigación I: elaboración de protocolo de investigación	S		80		80	5	
Estadística II: estadística analítica básica para modelos cuantitativos y cualitativos	CT	24	24		48	3	
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos.	S	64			64	4	
Totales		136	104		240	15	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/120

Investigación y Educación Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de investigación II: avances y presentación del trabajo de investigación	T		64		64	4	
Redacción de textos científicos	CT	20	12		32	2	
Publicación de textos científicos	CT	20	12		32	2	
Estadística III: estadística analítica avanzada para modelos cuantitativos y cualitativos.	CT	24	24		48	3	
Diseño, ejecución y evaluación de programas	S	64			64	4	
Totales		128	112		240	15	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atención Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Gestión de la calidad en salud	CT	24	40	16	80	5	
Seguridad clínica I: gestión de la seguridad del paciente y el personal	C	16	16	16	48	3	
Informática I: procesador de texto y editor de diagramas	CT	14	24	10	48	3	
Aspectos éticos de la asistencia sanitaria	C	16	-	-	16	1	
Aspectos legales de la asistencia sanitaria	C	16	-	-	16	1	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/120

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Medicina basada en evidencias I: estrategia de búsqueda de información y análisis crítico de la literatura	CT	20	20	8	48	3	
Trabajo de atención médica I	P	-	1192	1192	2384	149	
Total		106	1292	1242	2640	165	

Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Medicina basada en evidencias II: elaboración de guías de práctica clínica (protocolos clínicos)	CT	20	20	24	64	4	
Planeación estratégica	CT	24	40	-	64	4	
Informática II: hoja de cálculo y administrador de proyectos	CT	28	28	40	96	6	
Herramientas gerenciales	CT	8	24	-	32	2	
Seguridad hospitalaria	CT	16	32	-	48	3	
Participación del usuario I: satisfacción del usuario	CT	16	32	-	48	3	
Evaluación de la calidad I: certificación y acreditación, auditoría	CT	50	50	60	160	10	
Trabajo de atención médica II	P	-	1176	952	2128	133	
Total		162	1402	1076	2640	165	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/120

Atención Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seguridad clínica II: gestión de riesgos sanitarios	C	16	16	16	48	3	
Evaluación de la calidad II: sistemas de reconocimiento de la calidad, auditoría	CT	50	50	60	160	10	
Normas Internacionales aplicables a los servicios de salud	C	16	.	-	16	1	
Clima organizacional	CT	16	16	-	32	2	
Informática III: apoyos audiovisuales	CT	24	24	32	80	5	
Participación del Usuario II: sistemas de participación ciudadana	C	16	-	-	16	1	
Economía y calidad en salud	CT	40	24	-	64	4	
Mercadotecnia en salud	CT	16	16	16	48	3	
Trabajo de atención médica III	P	-	1200	976	2176	136	
Total		194	1346	1100	2640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico

**AMI = horas de actividades de manera independiente

C = Curso

CT = Curso-Taller

P = Práctica

S = Seminario

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a lo Especialidad en Calidad de la Atención Clínica, además de los previstos por la normatividad universitario, serán los siguientes:

- Presentar título de Médico Cirujano y Partero, legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes;
- Haber sido seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas (ENARM);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/120

- c) Presentar carta compromiso para dedicar tiempo exclusivo a la Especialidad;
- d) Presentar constancia de comprensión del idioma inglés; y
- e) Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la unidad sede.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede; y
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la especialidad.

SEXTO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, corroborado por la junta académica; y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica tiene una duración de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Calidad de la Atención Clínica.

DECIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/120

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 01 de abril de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Flores Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

C. Orlando Orozco Orozco

G. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos